



23 FEB 2023

DECRETO: Nº 128 ▲

VISTO: El Expte. N° 657-M17(I)-S-23, mediante el cual la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales solicita la compra de útiles escolares; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de fundamentar su solicitud de fs. 01, invocando razones de necesidad y urgencia, expresa que dicha solicitud es: "... a los fines de asistir a los menores escolarizados de aquellas familias más vulnerables de nuestra Ciudad. Desde nuestra Secretaría asistimos constantemente a los ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables. Es nuestro fin, brindar asistencia y así garantizar la continuidad de los menores en su inicio del año lectivo...", realizando a continuación detalle con las cantidades de los útiles escolares que se requiere;

Que a fs. 06 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.531.104 (pesos dos millones quinientos treinta y un mil ciento cuatro) -determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 02 y 04;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 07 expresa: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 2.531.104,00";

Que, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 sugiere la compra directa de los elementos requeridos por oportunidad y conveniencia, ya que por el monto total corresponde el procedimiento de Concurso de Precios -conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificaciones-, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

Que a fs. 09 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatorias;

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado en autos;

M
REN
Sr.

///...

DECRETO:

Nº 128

23 FEB 2023

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de los útiles escolares detallados por el Dpto. de Compras a fs. 06 del Expte. Nº 657-M17(I)-S-23, para ser destinados a niños escolarizados de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica de esta jurisdicción municipal, por hasta el importe total de \$2.531.104 (pesos dos millones quinientos treinta y un mil ciento cuatro), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

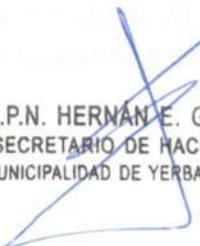
Sm.-




LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA